1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número _12_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4131.010.26.1000-2022

Nombre del contratista: CINTELI COLOMBIA S.A.S.

Documento de identificación del Contratista: NIT. No. 900.992.984-2

Nombre (s) del supervisor (es):

MARGARITA ROSA BARRERA CÓRDOBA
Jefe de unidad
Unidad de apoyo a la gestión
Cédula de Ciudadanía No.66.979.656

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector.
Subdirección de Catastro.
Cédula de Ciudadanía No.16.928.728

Organismo: Departamento Administrativo De Hacienda Municipal	No. Teléfono: 8854898

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: "Implementar un Sistema de Información basado en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC para la gestión catastral con un enfoque multipropósito en el Distrito de Santiago de Cali, dando cumplimiento a los Proyectos de inversión números BP-26003347 "Implementación del Catastro con enfoque Multipropósito del Distrito de Santiago de Cali" y BP-26003672 "Adquisición del Sistema de Gestión Catastral Multipropósito del Distrito de Santiago de Cali".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/ago/2022	31/dic/2022

Modificación(es) al contrato: OTROSI DEL CONTRATO No. 1 publicado el 23 de agosto del 2022, que posterior a la firma del CONTRATO DE CONSULTORIA y su complemento No. 4131.010.26.1000 del 09/08/2022 - y su respectiva publicación, por error involuntario en la **CLAUSULA 2. Valor del contrato y forma de pago** se cometió un error de digitación mecanográfica involuntario, cuando se escribió:
J. Un décimo y último pago por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.679.100.000), previa entrega de los informes o entregables previstos por el Departamento Administrativo de Hacienda de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, y que serán definidas entre las partes en el cronograma y planeación del proyecto.

OTROSI DEL CONTRATO No. 2 publicado el 02 de septiembre del 2022, Que se hace necesario adicionar el punto 2.4 a la c CLÁUSULA 2. Valor del contrato y forma de pago en el sentido de discriminar en cada pago el IVA.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: es hasta por la suma de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.995.000.000).

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 28.995.000.000	$481.350.000	$19.716.550.000	$ 8.797.100.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: CINTELI COLOMBIA S.A.S
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 05 del mes de diciembre del 2022
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

Factura Electrónica: **No. BQ-135 del 05 de diciembre del 2022**
Representante Legal: Sebastián Vives Sancha
Cédula de Extranjería No. 1032611

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4131.010.26.1000-2022 y que a continuación se describen:

El presente documento corresponde al informe de las actividades realizadas en la cuota No. 9 – SEXTO PAGO COMPONENTE IMPLEMENTACIÓN con corte al 30 de DICIEMBRE de acuerdo con la ejecución del cronograma de actividades, entrega Anexo 1 : Cronograma, Anexo 2: Flujograma, Anexo 3: Triangulación de imágenes aéreas, Anexo 4: Restitución Fotogrametrica, Anexo 5: Informes de Calidad, Anexo 6: Catálogos de Objetos, Anexo 7: Geodatabase, se reflejan en la, CLÁUSULA PRIMERA. 1.1. OBJETO DEL CONTRATO, 1.2. ALCANCE DEL OBJETO, 1.3 CONDICIONES EXIGIDAS PARA CADA COMPONENTE y CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO suscrito con el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital.

CLÁUSULA 2. Valor del contrato y forma de pago. Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del contrato se fija en la suma de VEINTIOCHO MIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.995.000.000), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

CLAUSULA 2.2 GEORREFERENCIACIÓN

D. Un cuarto y último pago por valor CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($481.350.000), previa entrega de los informes o entregables previstos por el Departamento Administrativo de Hacienda de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, y que serán definidas entre las partes en el cronograma y planeación del proyecto.

Los entregables definidos en el plan de gestión de alcance del proyecto para el cuarto y último pago correspondiente al componente 2 Georreferenciación son los siguientes:

ANEXOS:

Anexo 1 : Cronograma
Anexo 2: Flujograma
Anexo 3: Triangulación de imágenes aéreas
Anexo 4: Restitución Fotogrametrica
Anexo 5: Informes de Calidad
Anexo 6: Catálogos de Objetos
Anexo 7: Geodatabase

Se autoriza el pago de la factura No. BQ-135 POR VALOR DE $ 481.350.000

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:
De conformidad con los anexos recibidos en la Unidad de Apoyo a la Gestión, el proveedor CINTELI COLOMBIA S.A.S. solicita la cesión del pago de la totalidad de las facturas correspondientes al contrato No, 4131 .010.26.1000 de 2022, a la empresa PREDIUM TECH S.A.S. **Cesión de derecho para el pago de la totalidad de facturas.**

Entre los suscritos, a saber, **SEBASTIÁN VIVES SANCHA**, ciudadano español, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería No. 1032611, quien actúa en calidad de representante legal suplente de Cinteli Colombia S.A.S. sociedad colombiana con NIT 900.992.984-2, en su condición de cedente y el señor **JUAN SEBASTIÁN PANESSO ARANGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80136888, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad PREDIUM TECH S.A.S. sociedad colombiana con NIT 901.505.470-5, en condición de cesionario,

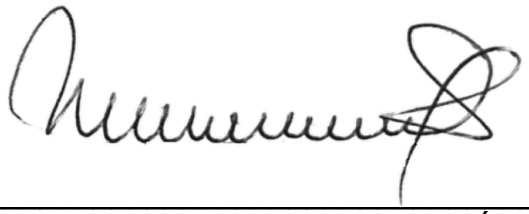
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hemos convenido formalizar la presente cesión de derechos económicos sobre la totalidad de las facturas que se originen del contrato 4131.010.26.1000.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



MARGARITA ROSA BARRERA CÓRDOBA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.
Departamento Administrativo de Hacienda



EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector.
Subdirección de Catastro



OSCAR ANDRES CAMPO MAZORRA
CONTRATISTA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 09 de diciembre 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.